

Nº RECIBO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCIÓN FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	ART. INFR	Pos a retirar	IMPORTE
471368-0	SANCHEZ ARIAS,YOLANDA	2006-P-00014452	PLZLA LA SALVE, 4 06 B	BILBAO	VIZCAYA	OT6	171-02-	36,00
470521-0	SANCHEZ CAMBRA,EUSEBIO	2006-P-00014078	CALLE ESCORZA, 2 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	171-02-	36,00
468081-0	SANCHEZ GONZALO,MIGUEL ANGEL	2006-C-00060064	CALLE ATALFUO ARGENTA, 1 Portal 05 01 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
472806-0	SANTAMARIA LAMBORENA,MANUEL	2006-P-00018896	CALLE LEONARDO RUCABADO, 27 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	154-04-	54,00
474003-0	SANTAMARIA LAMBORENA,MANUEL	2006-P-00013748	CALLE LEONARDO RUCABADO, 27 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	154-04-	54,00
469921-0	SANTAMARIA LAMBORENA,MANUEL	2006-C-00164253	CALLE LEONARDO RUCABADO, 27 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
467141-0	SANTAMARINA LARRAZ,JESUS	2006-C-00241178	BUADA ESTACION, 10 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
471904-0	SANTIN ESTELLA,MARIA BEGOÑA	2006-C-00184588	AVDA JULIAN GAIARRE, 19 Esc 3I Z	BILBAO	VIZCAYA	OCA	018-A-	24,04
467676-0	SANTURDE URRUTIA,IVAN	2006-P-00016250	AVDA DERECHOS HUMANOS, 5 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	094-26-	30,00
469121-0	SALTO LOPEZ,MARIA CARMEN	2006-C-00140378	CALLE BELEN, 7 01 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
465654-0	SEBASTIAN CALZADA,PILAR	2006-P-00017877	CALLE LEONARDO RUCABADO, 2D 03 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	094-24-	54,00
471948-0	SEGOVIA AMOR,JESUS JOSE ANTONIO	2006-C-000184673	CALLE SAN NICOLAS OLAVEAGA, 41 03 D	BILBAO	VIZCAYA	OCA	018-A-	24,04
472157-0	SEGOVIA AMOR,JESUS JOSE ANTONIO	2006-C-00242386	CALLE SAN NICOLAS OLAVEAGA, 41 03 D	BILBAO	VIZCAYA	OCA	018-A-	24,04
468288-0	SETIEN MARQUINEZ,LUCCIA	2006-C-000184444	CALLE SILVESTRE OCHOA, 9B 04 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
470871-0	SETIEN VELASCO,MARIA ROSARIO	2006-C-000319468	CALLE ZABALBIDE, 57	BILBAO	VIZCAYA	OCA	018-A-	24,04
475426-0	SOBRADO ALVAREZ,MONTSERRAT	2006-C-00266431	CALLE PADRE BASABE, 2A 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
472623-0	SOBRADO VAZQUEZ,MANUEL ANGEL	2006-C-00368123	CALLE PADRE BASABE, 2A 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
474512-0	SOBRADO VAZQUEZ,MANUEL ANGEL	2006-C-00409345	CALLE PADRE BASABE, 2A 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
472624-0	SOBRADO VAZQUEZ,MANUEL ANGEL	2006-C-00368124	CALLE PADRE BASABE, 2A 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
475133-0	SOBRADO VAZQUEZ,MANUEL ANGEL	2006-C-00272049	CALLE PADRE BASABE, 2A 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
468753-0	SOTO GOMEZ,JOSE	2006-P-00016170	CALLE MAR (LA), 23 03 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	094-26-	30,00
469154-0	SOTO IDIAEZ,JUAN CARLOS	2006-C-00140453	CALLE ASTURIAS, 1 Portal 03 03 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
487754-0	TEJEDOR RODRIGUEZ,IGNACIO	2006-P-00021402	CALLE BLAS DE OTERO, 10	BILBAO	VIZCAYA	OT6	094-17-	90,00
471419-0	TELE DATA SPORT SL.	2006-P-00015886	CALLE MARAÑA AGUIRRE AGUIRRE, 1 LJ	BILBAO	VIZCAYA	LSV	072-03-1A	301,00
422211-0	TORRECILLA VILLAVEDE,JULIA	2006-C-000183450	BARRO SAMANO, 34A Portal 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
422954-0	TORRECILLA VILLAVEDE,JULIA	2006-C-00324394	BARRO SAMANO, 34A Portal 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-C-	12,02
468651-0	TORRES LAZURTEGUI,BORJA	2006-P-00017918	BARRO SAMANO, 111A Portal 04 URB. CAMPO ALTO	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	094-27-	30,00
464941-0	UCERO SANTAMARIA,FRANCISCO	2006-C-000163633	PASEO OCHARAN MAZAS, 13Q 02 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
467170-0	ULLOA GALLASTEGUI,ROBERTO	2006-C-00241232	CALLE RONDA (LA), 6 01 DD	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
471386-0	UNDA BARRENA ALLICIA,MARIA	2006-P-00013338	CALLE DOCTOR ACHICARRO, 1 04 I	BILBAO	VIZCAYA	OT6	154-04-	54,00
416517-0	URLAN INGENIERIA CIVIL SL	2006-P-00016641	CALLE IBARREKOLANDA, 36	BILBAO	VIZCAYA	LSV	072-03-1A	301,00
417378-0	URLAN INGENIERIA CIVIL SL	2006-P-00015845	CALLE IBARREKOLANDA, 36	BILBAO	VIZCAYA	LSV	072-03-1A	301,00
470301-0	URQUIJO GONZALEZ,FERNANDO	2006-P-00018164	CALLE PEREZ GALDOS, 4 07 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	171-01-	36,00
466530-0	URQUIJO PRECIADO,JOSE MANUEL	2006-P-00012762	AVDA DERECHOS HUMANOS, 4 05 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	154-01-	36,00
470493-0	URRESTARAZU ROMANA,INAKI	2006-P-00017140	CALLE LEONARDO RUCABADO, 22 02 E	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	171-02-	36,00
470968-0	VARELA GOICOECHEA,BEGON	2006-C-00322404	CALLE JUAN AJURIAGUERRA, 20	BILBAO	VIZCAYA	OCA	018-A-	24,04
464699-0	VAZQUEZ ALVAREZ,JOSE FERNANDO	2006-P-00018045	CALLE VIA (LA), 3 02	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	154-04-	54,00
465512-0	VAZQUEZ LOPEZ,SONIA	2006-P-00012863	PLAZA HERMANDAD DE LAS MARISMAS, 6 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6	171-02-	36,00
468388-0	VILLANUEVA ESPINOSA,MIGUEL ANGEL	2006-C-00241360	CALLE BAILEN, 25 04 IZ	BILBAO	VIZCAYA	OCA	018-A-	24,04
465024-0	VILLANUEVA REAL,LEON SALVADOR	2006-C-00203616	AVDA DERECHOS HUMANOS, 3A 04 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
465177-0	VILLANUEVA REAL,LEON SALVADOR	2006-C-00240828	AVDA DERECHOS HUMANOS, 3A 04 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
471134-0	VIRTUS ROJO,MARIA BEGOÑA	2006-P-00018306	CALLE MEN...NDEZ PELAYO, 8 03 B	BILBAO	VIZCAYA	OT6	094-28-	30,00
470043-0	VIZCAYA IBARGUREN,MARIA ROSA	2006-C-00203884	CALLE CASERIOS (DE LOS), 8 Portal 11 BJ B FLAVIA, XXI	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA	018-A-	24,04
471248-0	YAGUE MARTIN,MARIA MAR	2006-P-00014215	CALLE FILOMENA BALDEZATE, 8	BILBAO	VIZCAYA	OT6	094-14-	54,00
483186-0	ZARZA RODRIGUEZ, SERGIO	2006-P-00020134	CALLE SIMÓN BOLAÑOS, 19 04 G	BILBAO	VIZCAYA	OT6	152-01-	54,00
416551-0	ZINETI S.A.	2006-C-00042337	CALLE DIPUTACIÓ, 8 04	BILBAO	VIZCAYA	LSV	072-03-1A	301,00
416428-0	ZINETI SA	2006-P-00015870	CALLE DIPUTACION, 8	BILBAO	VIZCAYA	LSV	072-03-1A	301,00
469032-0	ZORRIQUETA RUIZ,IGOR	2006-P-00017554	AVDA ZUMALACARREGUI, 97 05 D	BILBAO	VIZCAYA	OT6	003-03-	6 361,00
470501-0	ZUGAZABETIA MARQUILIANO,JAIME	2006-P-00017147	CALLE MARAÑA DOÁZ DE HARO, 19 06 A	BILBAO	VIZCAYA	OT6	094-17-	90,00
471585-0	ZURUTUZA BURGUEÑA,INAKI	2006-P-00014167	CALLE FERNANDO JIM...NEZ, 2 10 B	BILBAO	VIZCAYA	OT6	094-13-	36,00
Total	545							
07/464								

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Residuos, número 503/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 13 de septiembre de 2006 a don Javier Casares Martín y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha de 24 de mayo de 2006 por la Policía Local se denunció a don Javier Casares Martín por el estado de abandono del vehículo marca Fiat Cinquecento, color rojo, matrícula S-7672AD de su propiedad, estacionado en Av. Cantabria Nº 26, por el estado de abandono que presentaba, al encontrarse con las dos ruedas pinchadas, y sin seguro desde el 14 de diciembre de 2001.

Segundo: El artículo 71.1.b) del RD Legislativo 339/1990 de 2 de marzo establece que: "Se presumirá racionalmente su abandono cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de

matriculación. En este caso tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente".

En este sentido, según el art. 25.2 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria de Santander, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

El artículo 50 del mencionado texto establece igualmente que queda absolutamente prohibido el abandono de vehículos fuera de uso en la vía pública, siendo responsabilidad de sus propietarios la recogida y tratamiento de sus restos.

Tercero: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como muy grave por el artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria y sancionable con multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 61 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, así como el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el Concejal Delegado resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a don Javier Casares Martín, por el estado de abandono del vehículo marca Fiat Cinquecento, color rojo, matrícula S-7672AD de su propiedad, estacionado en Av. Cantabria Nº26, por el estado

de abandono que presentaba, al encontrarse con las dos ruedas pinchadas, y sin seguro desde el 14 de diciembre de 2001.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretario D. Raúl Carbonell Rufino.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 18 de diciembre de 2006 .-El alcalde (ilegible).

07/492

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Residuos, número 560/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 14 de noviembre de 2006 a don Pedro Antonio Pindado de la Viuda y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha de 12 de mayo de 2006 por la Policía Local se denunció a don Pedro Antonio Pindado de la Viuda como propietario de un vehículo marca Peugeot 806, matrícula 5939 BNC, que fue retirado de la C/ General Dávila N° 288 por infracción de tráfico.

Segundo: Que el vehículo fue retirado en la fecha señalada de la calle de actuación. Con fecha 3 de julio de 2006, se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció en el Depósito Municipal hasta el 11 de septiembre de 2006, fecha en la que una vez cumplidos los plazos legales establecidos y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y en los periódicos regionales, se procedió a su achataamiento.

Que el art. 71.1.a del R.D.L. 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que "se presumirá racionalmente su abandono cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya asido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente".

Tercero: Que según el art. 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

Cuarto: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 y sancionable con multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el Concejal Delegado resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a don Pedro Antonio Pindado de la Viuda como propietario de un vehículo marca Peugeot 806, matrícula 5939 BNC, que fue retirado de la C/ General Dávila N° 288 por infracción de tráfico.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. Raúl Carbonell Rufino y secretario a D. José Gil Nieto.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 18 de diciembre de 2006 .-El alcalde (ilegible).

07/493

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Residuos, número 566/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 14 de noviembre de 2006 a Doña Celia Gómez Gordejuela y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha de 31 de mayo de 2006 por la Policía Local se denunció a Doña Celia Gómez Gordejuela como propietaria de un vehículo marca Piaggio, matrícula C 2984 BGP, que fue retirado de la C/ Jesús de Monasterio N° 24, por infracción de tráfico.

Segundo: Que el vehículo fue retirado en la fecha señalada de la calle de actuación. Con fecha 3 de julio de 2006, se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció en el Depósito Municipal hasta el 11 de Septiembre de 2006, fecha en la que una vez cumplidos los plazos legales establecidos y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y en los periódicos regionales, se procedió a su achataamiento.

Que el art. 71.1.a del R.D.L. 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, establece que "se presumirá racionalmente su abandono cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente".

Tercero: Que según el art. 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

Cuarto: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 y sancionable con multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el Concejal Delegado resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a Doña Celia Gómez Gordejuela como propietaria de un vehículo marca Piaggio, matrícula C 2984 BGP, que fue retirado de la C/ Jesús de Monasterio N° 24, por infracción de tráfico.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. Raúl Carbonell Rufino y secretario a D. José Gil Nieto.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 14 de diciembre de 2006 .-El alcalde (ilegible).

07/494

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Residuos, número 552/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente